

OFICIO N° 100062 /

13 ENE 2020

- ANT:**
- 1) Oficio Ordinario N°869, de 21 de diciembre de 2020, de la Seremi MMA Región Metropolitana, que envía observaciones al Informe Ambiental de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca.
 - 2) Oficio Ordinario N° 01988 de 20 de noviembre de 2020, de la Municipalidad de Renca, que envía Informe Ambiental de la Actualización del PRC Renca.
 - 3) Oficio Ordinario N°519, de 20 de junio de 2019, de la Seremi MMA Región Metropolitana que responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización del PRC de Renca.
 - 4) Oficio Ordinario N°1720, de 03 de junio de 2019, de la I. Municipalidad de Renca que informa el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización del PRC de Renca, mediante decreto N°859 de 27 de mayo de 2019.
- MAT:** Remite Informe Ambiental del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca.
- ADJ.:** Informe Ambiental Complementario.
Memoria Explicativa del Anteproyecto de Plan Regulador Comunal corregida.
Ordenanza del Anteproyecto de Plan Regulador Comunal corregida.

DE: **VICTOR HUGO MIRANDA NÚÑEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENCA

A: **JUAN FERNÁNDEZ BUSTAMANTE**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO DEL MEDIO AMBIENTE (S)
SAN MARTÍN 73, SANTIAGO

Mediante el presente, en el marco de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en lo que se refiere al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para Instrumentos de Planificación Territorial y lo dispuesto en el Reglamento para la EAE, D.S. 32 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente, se realiza el ingreso del Informe Ambiental Complementario del proceso EAE

de la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Renca, atendiendo las observaciones del Oficio Ordinario N°869 de la SEREMI Metropolitana del Medio Ambiente, respecto a las cuales el órgano responsable del Estudio informa que se han abordado de la siguiente forma:

Observación SEREMI MA	Respuesta del órgano responsable
Ajuste del Anteproyecto en las zonas EP-1 y EP-2, de forma de incorporar adecuadamente la temática ruido en la planificación territorial.	Se revisaron los usos de suelo y los destinos permitidos y prohibidos, modificando la Ordenanza Municipal para las zonas EP-1 y EP-2, estos no implican cambios en el plano del Anteproyecto.
Excluir de los usos permitidos los “hogares de acogida”.	Se cambia el destino “hogares de acogida” de permitido a prohibido para la zona EP-1 y EP-2, en la Ordenanza Municipal del PRC.
Excluir de los usos permitidos los destinos de “educación”, con énfasis en salas cuna, jardines infantiles, parvularios y establecimientos de educación básica.	Esta observación no se acoge en los términos propuestos, ya que se privilegiará dar la posibilidad a trabajadoras y trabajadores de contar con establecimientos para el cuidado y educación de sus hijas e hijos en las cercanías de sus empleos, pero se proponen medidas de gestión para controlar la contaminación acústica en las zonas que conformen polos de empleo.
Reducir la densidad bruta máxima y otra norma urbanística que resulte aplicable.	Esta observación no se acoge en los términos propuestos, ya que las normas urbanísticas fueron consensuadas en talleres comunales por macrozona y ajustadas conforme a los requerimientos de los participantes. Por otra parte, su disminución podría quitar viabilidad económica a los proyectos de edificación que se desarrollen en la comuna.
Incorporar directrices de gestión, planificación o gobernabilidad para que las edificaciones cuenten con medidas de aislamiento acústico. En tal caso, deberá ser debidamente incorporado al plan de seguimiento.	<p>Se incorporan tres directrices de gestión como parte del FCD “Calidad Ambiental” (Capítulo 9, Cuadro 27), las cuales contemplan la actualización de la Ordenanza Municipal Ambiental que incorpore materias de ruido, la caracterización de ruidos molestos, y la fiscalización de las zonas vulnerables al ruido mencionadas en el Oficio N°869. No obstante, las medidas de aislamiento acústico no están dentro del ámbito de acción del Plan Regulador Comunal, como tampoco lo está la posibilidad de exigir aislaciones acústicas en las rutas.</p> <p>De modo de cubrir las limitaciones del PRC en estas materias, se incorporan en el Capítulo 9, Cuadro 27, dos directrices de gobernabilidad (una es una modificación de una directriz preexistente), una con la finalidad de solicitar a los entes responsables la consideración de medidas de mitigación del ruido y otra para coordinar con los organismos con competencia medidas locales y mediciones precisas de los niveles de decibeles en las zonas vulnerables. Estas directrices no sólo afectan el FCD “Calidad</p>

Observación SEREMI MA	Respuesta del órgano responsable
	Ambiental” en sus tres criterios de evaluación, sino también el de “Mixtura de ocupación de suelos”, en su criterio “suelo sin desarrollo inmobiliario”.
Eliminar el “chat” como un instrumento para medir los indicadores y fuente de información, toda vez que dicho por su naturaleza no constituye un insumo para verificar los indicadores que resulte válido o confiable.	Se acoge, el “chat” es eliminado como instrumento de medición para todos los indicadores del Plan de Seguimiento, en el Capítulo 10 del Informe Ambiental Complementario, Cuadro 28, columna “Fuente de información”.
Incorporar indicadores de seguimiento y monitoreo respecto al ruido ambiental en la comuna de Renca, en sintonía con la observación asociada al Anteproyecto en las zonas EP-1 y EP-2.	Para las cinco directrices incorporadas, la Municipalidad de Renca compromete el seguimiento y monitoreo de los indicadores añadidos al final del Cuadro 28 (Capítulo 10) del Informe Ambiental Complementario, con el apoyo de los organismos competentes que se mencionan, cuando corresponda.
Todas	A modo de englobar de manera descriptiva en el Informe Ambiental Complementario las respuestas antes señaladas, se incorporan tres párrafos, después del Cuadro 27 (Capítulo 9, pág. 157: <ul style="list-style-type: none"> - Párrafo 1: Sintetiza los aspectos clave (FCD) que orientaron la toma de decisiones en el PRC de Renca. - Párrafo 2: Resume cómo se recogieron en el PRC los aspectos clave, en particular, da una respuesta integrada sobre cómo se acogieron ciertas observaciones de la SEREMI de Medio Ambiente en materias directamente vinculadas a las normas urbanísticas del Plan. - Párrafo 3: Reconoce las limitaciones del PRC y el caso de Renca en particular. Destaca la relevancia de las directrices derivadas de la EAE para asumir por el órgano responsable medidas al respecto.

A continuación, se indican los cambios realizados a cada uno de los documentos que se adjuntan:

1. Informe Ambiental

Pág.	Texto Original	Texto modificado (lo que se agrega se muestra en rojo y cursiva)																						
150	9.5.2. Cuadro de evaluación ambiental del Anteproyecto y sus Directrices Cuadro 27 (extracto)	9.5.2. Cuadro de evaluación ambiental del Anteproyecto y sus Directrices Cuadro 27 (extracto)																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">FCD</th> <th colspan="2">Directrices</th> </tr> <tr> <th>Gestión y Planificación</th> <th>Gobernabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FCD1: Mixtura de ocupación</td> <td colspan="2"><i>Criterio de evaluación: Suelo sin desarrollo inmobiliario</i></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fiscalización de</td> <td>Apoyo a las</td> </tr> </tbody> </table>	FCD	Directrices		Gestión y Planificación	Gobernabilidad	FCD1: Mixtura de ocupación	<i>Criterio de evaluación: Suelo sin desarrollo inmobiliario</i>			Fiscalización de	Apoyo a las	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">FCD</th> <th colspan="2">Directrices</th> </tr> <tr> <th>Gestión y Planificación</th> <th>Gobernabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FCD1: Mixtura de ocupación de</td> <td colspan="2"><i>Criterio de evaluación: Suelo sin desarrollo inmobiliario</i></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fiscalización de focos</td> <td><i>Coordinación</i></td> </tr> </tbody> </table>	FCD	Directrices		Gestión y Planificación	Gobernabilidad	FCD1: Mixtura de ocupación de	<i>Criterio de evaluación: Suelo sin desarrollo inmobiliario</i>			Fiscalización de focos	<i>Coordinación</i>
	FCD		Directrices																					
		Gestión y Planificación	Gobernabilidad																					
FCD1: Mixtura de ocupación	<i>Criterio de evaluación: Suelo sin desarrollo inmobiliario</i>																							
	Fiscalización de	Apoyo a las																						
FCD	Directrices																							
	Gestión y Planificación	Gobernabilidad																						
FCD1: Mixtura de ocupación de	<i>Criterio de evaluación: Suelo sin desarrollo inmobiliario</i>																							
	Fiscalización de focos	<i>Coordinación</i>																						

Pág.	Texto Original			Texto modificado (lo que se agrega se muestra en rojo y cursiva)		
	de suelos	focos de microbasurales, principalmente en sitios eriazos.	instituciones encargadas de la formulación de medidas y fiscalización para el control de emisiones.	suelos	de microbasurales, principalmente en sitios eriazos. <i>Gestión Local del Ruido Ambiental mediante la actualización de la ordenanza ambiental municipal para incorporar la prevención de la contaminación ambiental y normas sanitarias como un título importante.</i>	<i>intersectorial con las instituciones con competencia ambiental encargadas de la formulación de medidas para el control de emisiones.</i>
152 - 154	Criterio de evaluación: Contaminación fuentes fijas (industrial)			Criterio de evaluación: Contaminación fuentes fijas (industrial)		
FCD3: Calidad ambiental	Promoción de la inversión de grandes empresas en proyectos comunitarios de eficiencia energética y fomento al compromiso del sector industrial en la reducción de las emisiones de CO2 del sector. Todo dentro de marco de la Estrategia Energética Local.	Apoyo a las instituciones encargadas de la formulación de medidas y fiscalización para el control de emisiones. Colaboración con la UCV y la Fundación Horizonte Ciudadano en la medición de la calidad del aire, en el marco de la iniciativa Red Ciudadana de Calidad del Aire para la Infancia de Chile. Colaboración con las ONGs locales que trabajan por la protección del ambiente. Colaboración con ONU Medioambiente	FCD3: Calidad ambiental	Promoción de la inversión de grandes empresas en proyectos comunitarios de eficiencia energética y fomento al compromiso del sector industrial en la reducción de las emisiones de CO2 del sector. Todo dentro de marco de la Estrategia Energética Local. <i>Gestión Local del Ruido Ambiental mediante la actualización de la ordenanza ambiental municipal para incorporar la prevención de la contaminación ambiental y normas sanitarias como un título importante.</i>	Coordinación intersectorial con las instituciones con competencia ambiental encargadas de la formulación de medidas para el control de emisiones. Colaboración con la UCV y la Fundación Horizonte Ciudadano en la medición de la calidad del aire, en el marco de la iniciativa Red Ciudadana de Calidad del Aire para la Infancia de Chile. Colaboración con las ONGs locales que trabajan por la protección del ambiente. Colaboración con ONU Medioambiente	

Pág.	Texto Original		Texto modificado (lo que se agrega se muestra en rojo y cursiva)	
		<p>para el desarrollo de un piloto de barrios sostenibles, que incluya iniciativas para abordar la sostenibilidad, como el Campus Municipal eficiente, y en estudio la posibilidad de entregar energía distrital a partir de equipos de generación propios de las edificaciones públicas del sector.</p>		<p>para el desarrollo de un piloto de barrios sostenibles, que incluya iniciativas para abordar la sostenibilidad, como el Campus Municipal eficiente, y en estudio la posibilidad de entregar energía distrital a partir de equipos de generación propios de las edificaciones públicas del sector.</p>
		<p> criterio de evaluación: Contaminación fuentes móviles</p>		<p> criterio de evaluación: Contaminación fuentes móviles</p>
	<p>Promoción del uso de medios de transporte sostenibles (caminata, bicicletas, transporte público), que permitan reducir las emisiones de ruido y CO2 a la atmósfera.</p>	<p><i>Aplican las mismas directrices de gobernabilidad señaladas para las fuentes fijas.</i></p> <p>Colaboración con universidades (PUC, UCH, UAndes) en estudios para promover la movilidad sostenible.</p> <p>Colaboración con ONGs para promover iniciativas intercomunales sobre movilidad sostenible (Mesa de Movilidad de Renca, Aguante Renca Bike, Colectivo Muévete, Map8, La Reconquista Peatonal, Ciudad Emergente, entre</p>	<p>Promoción del uso de medios de transporte sostenibles (caminata, bicicletas, transporte público), que permitan reducir las emisiones de ruido y CO2 a la atmósfera.</p> <p><i>Gestión Local del Ruido Ambiental mediante la actualización de la ordenanza ambiental municipal para incorporar la prevención de la contaminación ambiental y normas sanitarias como un título importante.</i></p> <p><i>Diagnóstico y generación de información asociada a la identificación de</i></p>	<p><i>Aplican las mismas directrices de gobernabilidad señaladas para las fuentes fijas.</i></p> <p>Colaboración con universidades (PUC, UCH, UAndes) en estudios para promover la movilidad sostenible.</p> <p>Colaboración con ONGs para promover iniciativas intercomunales sobre movilidad sostenible (Mesa de Movilidad de Renca, Aguante Renca Bike, Colectivo Muévete, Map8, La Reconquista Peatonal, Ciudad Emergente, entre otras).</p>

Pág.	Texto Original		Texto modificado (lo que se agrega se muestra en rojo y cursiva)	
		otras).	fuentes fijas emisoras de ruidos molestos. Fiscalización de niveles de ruido diurno y nocturno para fuentes fijas en las zonas EP-1 y EP-2.	Comunicación con los entes competentes para que consideren en sus acciones la problemática de ruido ambiental en la comuna.
	Criterio de evaluación: Impacto de la termoeléctrica		Criterio de evaluación: Impacto de la termoeléctrica	
	No se identifican.	Aplican las mismas directrices de gobernabilidad señaladas para las fuentes fijas.	Gestión Local del Ruido Ambiental mediante la actualización de la ordenanza ambiental municipal para incorporar la prevención de la contaminación ambiental y normas sanitarias como un título importante.	Aplican las mismas directrices de gobernabilidad señaladas para las fuentes fijas.
158	<p>9.5.2. Cuadro de evaluación ambiental del Anteproyecto y sus Directrices</p> <p><i>(No hay texto alguno después del Cuadro 27.)</i></p>		<p>9.5.2. Cuadro de evaluación ambiental del Anteproyecto y sus Directrices</p> <p><i>(Después del Cuadro 27)</i></p> <p><i>El ordenamiento territorial de Renca responde a la consideración de la interacción de distintos elementos que caracterizan a la comuna, como los Cerros de Renca y los barrios tradicionales de tipo residencial e industrial, pero también las problemáticas presentes, caracterizadas por elementos existentes, como las autopistas, la termoeléctrica, los niveles de contaminación atmosférica y acústica, microbasurales, y la distribución de las áreas verdes; además de la llegada de los nuevos proyectos de movilidad, como las estaciones de Metro, Tren y el Túnel Lo Ruiz. El mayor desafío en términos de planificación es lidiar con las externalidades negativas asociadas a las autopistas, las cuales además de focalizar fuentes de emisión de contaminantes (ruidos, gases, y partículas), son las causantes de una segregación espacial intra e intercomunal, que afecta además la</i></p>	

Pág.	Texto Original	Texto modificado (lo que se agrega se muestra en rojo y cursiva)
		<p><i>conectividad de corredores ecológicos y el acceso de la población. Sobre la base de estas características, los cuatro factores críticos para la toma de decisiones en la comuna quedaron agrupados en cuatro: <i>mixtura de ocupación de suelos, disposición de infraestructura verde, calidad ambiental, e impacto de los grandes sistemas de movilidad.</i></i></p> <p><i>Asociadas a estos factores, se diseñaron propuestas de zonificación para las que se desarrollaron normas urbanísticas de competencia de un PRC, velando por mantener la coherencia hacia el cumplimiento de los objetivos ambientales y los de planificación, a la vez que se sostiene su criterio de desarrollo sustentable centrado en la calidad de vida de la población, el cual simultáneamente procura mantener la existencia de esta mixtura de usos de suelo que caracteriza a Renca. En ese sentido, se acogen propuestas como restringir la ubicación de casas de acogida en los bordes de ciertas avenidas principales que presentan altos niveles de ruido. Por otra parte, no se realizarán cambios normativos respecto a las densidades, ya que estas fueron consensuadas en los talleres comunales por macrozona y ajustadas conforme a los requerimientos de los participantes (ver capítulo de participación ciudadana, taller 1) y están al límite para poder dar viabilidad económica a los proyectos inmobiliarios que se desarrollen en la comuna. En la misma línea, no se prohibirán en ciertos polos atractores de empleo las salas cunas y jardines infantiles, para permitir que más personas puedan compatibilizar la vida familiar con el trabajo. Con todo, las observaciones recibidas al Informe Ambiental en estas materias se consideran pertinentes, por lo que se han propuesto medidas de gestión asociadas al control de la contaminación acústica como la actualización de la ordenanza ambiental municipal, la fiscalización de ruidos molestos y la búsqueda de acciones conjuntas con otros organismos públicos.</i></p> <p><i>Sin duda alguna, parte importante de los problemas de la comuna de Renca van más allá del alcance de</i></p>

Pág.	Texto Original	Texto modificado (lo que se agrega se muestra en rojo y cursiva)
		<p>un PRC, siendo algunos de ellos heredados de la planificación territorial de nivel superior o, principalmente, de la inversión pública en infraestructura desde el nivel central, es por ello que se destacan las directrices que surgen de esta evaluación ambiental estratégica, en las que quedan claramente identificadas las necesidades de medidas de gestión, planificación y gobernabilidad que requieren ser asumidas por el órgano responsable para complementar el instrumento de planificación y lograr los objetivos ambientales y de planificación propuestos, para lo cual toman relevancia los indicadores de seguimiento y criterios de rediseño del Plan que se describen en el siguiente capítulo.</p>
173	<p>10. Indicadores de seguimiento y rediseño del plan</p> <p>Cuadro 28</p> <p><i>(Por legibilidad, solo se citan directrices e indicadores y no el cuadro completo.)</i></p>	<p>10. Indicadores de seguimiento y rediseño del plan</p> <p>Cuadro 28</p> <p><i>(Por legibilidad, solo se citan directrices e indicadores y no el cuadro completo.)</i></p> <p><i>Se elimina el noveno indicador del Cuadro 28 y se añaden al final del mismo cuadro los indicadores y componentes, asociados a las siguientes directrices:</i></p> <p><i>Directriz de gestión y planificación: Gestión local del ruido ambiental mediante la actualización de la ordenanza ambiental municipal para incorporar la prevención de la contaminación ambiental y normas sanitarias como un título importante.</i></p> <p><i>Indicador: Número de temáticas claves de contaminación incorporadas a la ordenanza ambiental municipal.</i></p>
174		<p><i>Directriz de gestión y planificación: Diagnóstico y generación de información asociada a la identificación de fuentes fijas emisoras de ruidos molestos.</i></p> <p><i>Indicador: Porcentaje de reclamos por ruidos molestos provenientes de fuentes fijas con información completa.</i></p>
175		<p><i>Directriz de gestión y planificación: Fiscalización de niveles de ruido diurno y nocturno para fuentes fijas</i></p>

Pág.	Texto Original	Texto modificado (lo que se agrega se muestra en rojo y cursiva)
		<p><i>en las zonas EP-1 y EP-2.</i></p> <p><i>Indicador: Número de monitoreos ruido a fuentes fijas en zonas con alto nivel de contaminación acústica.</i></p>
176		<p><i>Directriz de gobernabilidad: Comunicación con los entes competentes para que consideren en sus acciones la problemática de ruido ambiental en la comuna.</i></p> <p><i>Indicador: Número de solicitudes de colaboración para trabajar en la reducción del ruido ambiental.</i></p>
177	<p>Directriz de gobernabilidad: Apoyo a las instituciones encargadas de la formulación de medidas y fiscalización para el control de emisiones.</p> <p>Indicador: Apoyo en el monitoreo de emisiones.</p>	<p>Directriz de gobernabilidad: <i>Coordinación intersectorial con las instituciones con competencia ambiental encargadas de la formulación de medidas para el control de emisiones.</i></p> <p>Indicador: <i>Número de instancias de coordinación para medidas y monitoreo de emisiones ambientales</i></p>

2. Memoria Explicativa del Anteproyecto de PRC

Pág.	Texto original	Texto modificado (lo que se cambia se muestra en rojo y cursiva)
47	<p>3.4.3.1. Vialidad Excepto por su límite norte, conformado principalmente por los cerros de Renca, en todos los bordes de la comuna hay autopistas urbanas. A esto se suma el eje General Velásquez de la Autopista Central, que divide la comuna en dos, generando dificultades para la movilidad de las personas y segregación espacial en barrios; el que será modificado en parte de su trazado desviándose hacia el Cerro Lo Ruiz, donde, a través de un túnel concesionado, conectará con Américo Vespucio Norte.</p>	<p>3.4.3.1. Vialidad Excepto por su límite norte, conformado principalmente por los cerros de Renca, en todos los bordes de la comuna hay autopistas urbanas. A esto se suma el eje General Velásquez de la Autopista Central, que divide la comuna en dos, generando dificultades para la movilidad de las personas y segregación espacial en barrios; el que será modificado en parte de su trazado desviándose hacia el Cerro Lo Ruiz, donde, a través de un túnel concesionado, conectará con Américo Vespucio Norte. <i>Además de segregación socioespacial, las autopistas urbanas son fuente de contaminación del aire y acústica.</i></p>
48	<p>Aun cuando no corresponde al nivel de planificación comunal establecer o modificar el trazado de vías expresas, así como tampoco proponer vías fuera del límite comunal, es necesario hacer presente que la segregación socioespacial generada por las autopistas urbanas en los bordes de la comuna dificulta la</p>	<p>Aun cuando no corresponde al nivel de planificación comunal establecer o modificar el trazado de vías expresas, así como tampoco proponer vías fuera del límite comunal, es necesario hacer presente que la segregación socioespacial generada por las autopistas urbanas en los bordes de la comuna dificulta la conexión</p>

Pág.	Texto original	Texto modificado (lo que se cambia se muestra en rojo y cursiva)
	<p>conexión intercomunal y el acceso al río Mapocho o los parques intercomunales asociados a éste. En ese sentido, la generación de nuevos puentes y la reconversión de las vías expresas para que sean caminables provocarían grandes beneficios para reconectar la trama urbana y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Renca.</p>	<p>intercomunal y el acceso al río Mapocho o los parques intercomunales asociados a éste. <i>Asimismo, generan altos niveles de ruido (ver Figura 14) y contaminación del aire.</i> En ese sentido, la generación de nuevos puentes y la reconversión de las vías expresas para que sean caminables provocarían grandes beneficios para reconectar la trama urbana y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Renca.</p>
92	<p>Estos componentes influyen directamente en el PRC, específicamente, en el trazado de las calles, en qué usos de suelo están permitidos y prohibidos y en la disponibilidad de suelo para áreas verdes de nivel intercomunal y metropolitano. La característica común de estos componentes es que no pueden ser alterados por el Plan Regulador Comunal. La planificación metropolitana corresponde a un nivel superior a la planificación comunal, esto quiere decir que lo que establece en PRMS para Renca debe ser respetado por el PRC y no puede cambiarse, más allá de los ajustes gráficos propios de la escala de mayor detalle que presenta el instrumento local.</p> <p>Densidad Mínima: El PRMS establece para Renca una densidad promedio mínima neta ponderada de 150 hab/ha, la que aún no se alcanza (la densidad neta conforme población de 2017, sería de 110 hab/ha, descontando suelos sin uso residencial) y que la presente propuesta normativa la eleva teóricamente a 601 hab/ha como promedio máximo, con una probabilidad de materialización que se estima en 406 hab/ha a 30 años (ver cálculo de estimación de cabida residencial probable del PRC, cuadro 15). En consecuencia, la indicación del PRMS en materia de densidad mínima exigida se cumpliría.</p>	<p>Estos componentes influyen directamente en el PRC, específicamente, en el trazado de las calles, en qué usos de suelo están permitidos y prohibidos y en la disponibilidad de suelo para áreas verdes de nivel intercomunal y metropolitano. La característica común de estos componentes es que no pueden ser alterados por el Plan Regulador Comunal. La planificación metropolitana corresponde a un nivel superior a la planificación comunal, esto quiere decir que lo que establece en PRMS para Renca debe ser respetado por el PRC y no puede cambiarse, más allá de los ajustes gráficos propios de la escala de mayor detalle que presenta el instrumento local.</p> <p><i>En la sección 3.4.3.1, se mencionan algunas de las externalidades negativas que generan las autopistas urbanas en la comuna, como segregación socioespacial o contaminación acústica y del aire. Aun cuando las vías expresas se determinan a través del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y no son competencia del Plan Regulador Comunal, se deja constancia de que estas generan externalidades negativas en la calidad de vida de las personas que viven en los alrededores de las autopistas y que debieran tomarse las medidas necesarias para mitigar estos efectos.</i></p> <p>Densidad Mínima: El PRMS establece para Renca una densidad promedio mínima neta ponderada de 150 hab/ha, la que aún no se alcanza (la densidad neta conforme población de 2017, sería de 110 hab/ha, descontando suelos sin uso residencial) y que la presente propuesta</p>

Pág.	Texto original	Texto modificado (lo que se cambia se muestra en rojo y cursiva)
		normativa la eleva teóricamente a 601 hab/ha como promedio máximo, con una probabilidad de materialización que se estima en 406 hab/ha a 30 años (ver cálculo de estimación de cabida residencial probable del PRC, cuadro 15). En consecuencia, la indicación del PRMS en materia de densidad mínima exigida se cumpliría.
104	<p>Atendiendo a que lo que busca la norma es la compatibilidad entre zonas de alto ruido de fuentes fijas (industriales Z.IV) y las de menores emisiones probables (residenciales mixtas Z.II), el criterio en este caso aborda dos estrategias normativas; la primera es la disminución de las probabilidades de aumentar las fuentes fijas ruidosas, reconvirtiendo zonas industriales a zonas mixtas, es decir, bajar de Zona IV a Zona II del DS 38; el segundo criterio es la consideración de barreras acústicas o buffer entre las Zonas IV y las Zonas II, mediante la disposición de áreas verdes (ZAV o DAV) o bien manteniendo de por medio Zonas III, que son básicamente de equipamiento.</p> <p>La aplicación de los criterios señalados se puede visualizar en la figura siguiente, donde se grafica la asimilación de las zonas del PRC a la zonificación de ruidos del DS 38 y se muestran las propuestas de áreas verdes que aplican en los casos de colindancia señalados.</p>	<p>Atendiendo a que lo que busca la norma es la compatibilidad entre zonas de alto ruido de fuentes fijas (industriales Z.IV) y las de menores emisiones probables (residenciales mixtas Z.II), el criterio en este caso aborda dos estrategias normativas; la primera es la disminución de las probabilidades de aumentar las fuentes fijas ruidosas, reconvirtiendo zonas industriales a zonas mixtas, es decir, bajar de Zona IV a Zona II del DS 38; el segundo criterio es la consideración de barreras acústicas o buffer entre las Zonas IV y las Zonas II, mediante la disposición de áreas verdes (ZAV o DAV) o bien manteniendo de por medio Zonas III, que son básicamente de equipamiento.</p> <p><i>Por otra parte, como se indica en la sección 7.3.4., se promueven los modos de movilidad más sostenible, como caminata, bicicleta y transporte colectivo, de modo de reducir la presencia de vehículos motorizados particulares en las vías y así contribuir a la descontaminación del aire y disminución de ruido en estas.</i></p> <p>La aplicación de los criterios señalados se puede visualizar en la figura siguiente, donde se grafica la asimilación de las zonas del PRC a la zonificación de ruidos del DS 38 y se muestran las propuestas de áreas verdes que aplican en los casos de colindancia señalados.</p>

3. Ordenanza del Anteproyecto de PRC

Pág.	Texto original	Texto modificado (lo que se agrega se muestra en rojo y cursiva)
------	----------------	--

Pág.	Texto original	Texto modificado (lo que se agrega se muestra en rojo y cursiva)																																								
32	<p>g) EP-1. Zona de Equipamiento Preferente 1</p> <p><i>Cuadro 20: Usos de suelo zona EP-1</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">USOS DE SUELO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Tipo de uso de suelo</th> <th rowspan="2">Destinos o clases</th> <th colspan="2">Destinos o actividades</th> </tr> <tr> <th>Permitidos</th> <th>Prohibidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Residencial</td> <td>Vivienda</td> <td>Todos</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Hogares de acogida</td> <td>Todos</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Hospedaje</td> <td>Todos</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	USOS DE SUELO				Tipo de uso de suelo	Destinos o clases	Destinos o actividades		Permitidos	Prohibidos	Residencial	Vivienda	Todos	-	Hogares de acogida	Todos	-	Hospedaje	Todos	-	<p>g) EP-1. Zona de Equipamiento Preferente 1</p> <p><i>Cuadro 20: Usos de suelo zona EP-1</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">USOS DE SUELO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Tipo de uso de suelo</th> <th rowspan="2">Destinos o clases</th> <th colspan="2">Destinos o actividades</th> </tr> <tr> <th>Permitidos</th> <th>Prohibidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Residencial</td> <td>Vivienda</td> <td>Todos</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><i>Hogares de acogida</i></td> <td>-</td> <td><i>Todos</i></td> </tr> <tr> <td>Hospedaje</td> <td>Todos</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	USOS DE SUELO				Tipo de uso de suelo	Destinos o clases	Destinos o actividades		Permitidos	Prohibidos	Residencial	Vivienda	Todos	-	<i>Hogares de acogida</i>	-	<i>Todos</i>	Hospedaje	Todos	-
USOS DE SUELO																																										
Tipo de uso de suelo	Destinos o clases	Destinos o actividades																																								
		Permitidos	Prohibidos																																							
Residencial	Vivienda	Todos	-																																							
	Hogares de acogida	Todos	-																																							
	Hospedaje	Todos	-																																							
USOS DE SUELO																																										
Tipo de uso de suelo	Destinos o clases	Destinos o actividades																																								
		Permitidos	Prohibidos																																							
Residencial	Vivienda	Todos	-																																							
	<i>Hogares de acogida</i>	-	<i>Todos</i>																																							
	Hospedaje	Todos	-																																							
34	<p>h) EP-2. Zona de Equipamiento Preferente 2</p> <p><i>Cuadro 22: Usos de suelo zona EP-2</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">USOS DE SUELO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Tipo de uso de suelo</th> <th rowspan="2">Destinos o clases</th> <th colspan="2">Destinos o actividades</th> </tr> <tr> <th>Permitidos</th> <th>Prohibidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Residencial</td> <td>Vivienda</td> <td>Todos</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Hogares de acogida</td> <td>Todos</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Hospedaje</td> <td>Todos</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	USOS DE SUELO				Tipo de uso de suelo	Destinos o clases	Destinos o actividades		Permitidos	Prohibidos	Residencial	Vivienda	Todos	-	Hogares de acogida	Todos	-	Hospedaje	Todos	-	<p>h) EP-2. Zona de Equipamiento Preferente 2</p> <p><i>Cuadro 22: Usos de suelo zona EP-2</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">USOS DE SUELO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Tipo de uso de suelo</th> <th rowspan="2">Destinos o clases</th> <th colspan="2">Destinos o actividades</th> </tr> <tr> <th>Permitidos</th> <th>Prohibidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Residencial</td> <td>Vivienda</td> <td>Todos</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><i>Hogares de acogida</i></td> <td>-</td> <td><i>Todos</i></td> </tr> <tr> <td>Hospedaje</td> <td>Todos</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	USOS DE SUELO				Tipo de uso de suelo	Destinos o clases	Destinos o actividades		Permitidos	Prohibidos	Residencial	Vivienda	Todos	-	<i>Hogares de acogida</i>	-	<i>Todos</i>	Hospedaje	Todos	-
USOS DE SUELO																																										
Tipo de uso de suelo	Destinos o clases	Destinos o actividades																																								
		Permitidos	Prohibidos																																							
Residencial	Vivienda	Todos	-																																							
	Hogares de acogida	Todos	-																																							
	Hospedaje	Todos	-																																							
USOS DE SUELO																																										
Tipo de uso de suelo	Destinos o clases	Destinos o actividades																																								
		Permitidos	Prohibidos																																							
Residencial	Vivienda	Todos	-																																							
	<i>Hogares de acogida</i>	-	<i>Todos</i>																																							
	Hospedaje	Todos	-																																							

Sin otro particular, le saluda atentamente,

VICTOR HUGO
MIRANDA
NUNEZ

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO MIRANDA
NUNEZ
Fecha: 2021.01.13
17:41:16 -03'00'

VICTOR HUGO MIRANDA NÚÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENCA

ALEJANDR
A IVONNE
DE LA
BARRA
MANRIQUE
Z

Firmado digitalmente por ALEJANDR A IVONNE DE LA BARRA MANRIQUE Z
Fecha: 2021.01.13
15:46:33 -04'00'

ADLBM/RAC

Distribución:

- Destinatario
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Archivo SECPLAN
- Asesoría Urbana
- Oficina de Partes